

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00051 - 00

En virtud del mensaje de datos remitido desde el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados por EDGAR LUIS ALFONSO ACOSTA, quien se identifica con C.C. 19.348.853 de Bogotá D.C. y T.P. 43.040 del C.S. de la J. apoderado judicial de la parte actora, quien tiene facultad expresa para recibir, conforme al poder inicialmente conferido visto a folio 1, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total (pdf. 03), y de conformidad al art. 461 del C.G. del P., el Despacho dispone:

PRIMERO: TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulado por CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL contra DANIEL ESTEBAN GALLEGO PATIÑO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas FZM - 547.

Previo a remitir el oficio respectivo, deberá la parte interesada solicitar a la secretaría del despacho su envío.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la parte pasiva DANIEL ESTEBAN GALLEGO PATIÑO, con las constancias de rigor.

CUARTO: ARCHÍVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.38 del 13/09/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017**

**Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**19b121abe9ad1ba271c4ee240bade3ed9bbea8a485fbbd9524c00b0c
88de4758**

Documento generado en 10/09/2021 04:13:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**